



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NUMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO: **001539**

TIZAYUCA, HGO A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ESTADO DEL PREDIO: BALDIO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COMERCIAL

NORTE: EN 20.25 METROS, LINDA CON LINA ZANIA.
 SUR: EN 20.17 METROS, LINDA CON CARRETERA TEMASCALAPA- TIZAYUCA.
 ORIENTE: EN 10.84 METROS, LINDA CON RESTO DEL MISMO PREDIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA LUCIA FLORES ARRIETA.
 PONIENTE: EN 9.00 METROS, LINDA CON ACCESO A PROPIEDAD PRIVADA.

NUMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: ML

PROPIETARIO: RIGOBERTO MARES NOVA

CALLE: BOULEVARD EJERCITO MEXICANO No. 84 MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC. COMUNIDAD, COLONIA: TEPOIACO CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NUMERO OFICIAL 84 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

[Handwritten Signature]
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO

TIZAYOCAN
 Palacio Municipal s/n,
 Col. Centro,
 Tizayuca, Hidalgo
 CP 43800
 Tel. 779 7962 778
 @TizayucaMpio
 tizayuca.gob.mx

TIZAYUCA
 TIZAYUCA, HGO 2020-2024
ING. ARTUR FABIÁN MIGUEL ÁNGEL
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 117 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso II, fracción II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no responde a validación personal y jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales y Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, habiéndose apercibido a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mantenerse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborada: AGCS
 Revisada: MEMS/CIRG